INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 0157 **DE** 19 NOV 2025

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada – subasta inversa SASI-07-2025»

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 26, numeral 2 del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, artículo 2 de la Resolución 002827 del 30 de marzo de 2023, delegación de funciones en materia contractual y materia de ordenación del gasto y pago, Resolución 006956 del 28 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que **EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC** publicó el día 6 de octubre de 2025, en el portal único de contratación SECOP II, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI 07 de 2025

Que el Director de Gestión Corporativa, expidió la Resolución No. 009194 del 21 de octubre de 2025, por medio de la cual se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI-07-2025, se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso y se designó el Comité Evaluador de las ofertas.

Que el proceso de Selección Abreviada – subasta inversa SASI-07 de 2025 se estructuró a fin de lograr la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA DE SEGURIDAD DE USUARIO FINAL"**

Que los posibles oferentes tenían plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo hasta el 24 de octubre de 2025, término durante el cual se presentaron observaciones por parte de las empresas GLOBALTEK SECURITY SAS, SGT SAS, REDCOMPUTO LTDA, ROYAL TECH GROUP SAS, COMERCIALIZADORA MUTO SAS.

Que se estableció el plazo de cierre del proceso para el día 4 de noviembre de 2025 a las 10:00 a.m. fecha y hora previstas para el cierre se presentaron ofertas por parte de diferentes empresas, de la siguiente manera:

UT RC SGT SEGURIDAD 2025
ROYAL TECH GROUP SAS

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Instituto Nacional Penitenciario y carcelario – INPEC, verifico el cumplimiento de los requisitos

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada – subasta inversa SASI-07-2025»

habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los oferentes de acuerdo con el pliego de condiciones en sus anexos.

Que el día 7 de noviembre de 2025, el INPEC publicó en el SECOP II, el informe preliminar de evaluación de las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar, las empresas, presentaron documentos con el fin de subsanar lo requerido en el informe de evaluación, los cuales se podrá verificar en los siguientes enlaces: https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Messages/MessageBoxManagement/Index?messageBoxId=170104938&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.8872187&prevCtxLbl=&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.seccp.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.8872187, en la sección de mensajes del SECOP II.

Que el 13 de noviembre de 2025, de acuerdo con el cronograma establecido en se publicó el Informe de Evaluación Definitivo de conformidad al artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, quedando habilitados para la subasta los siguientes oferentes:

OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
ROYAL TECH GROUP SAS		NO HABILITADO TECNICAMENTE
UT RC SGT SEGURIDAD 2025	HABILITADO JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERAMENTE	

Que el día 18 de noviembre de 2025, en cumplimiento del cronograma del proceso de subasta inversa Electrónica No. SASI 07 – 2025 publicado en la plataforma de SECOP II, se aceptó la oferta de la UT- RC SGT SEGURIDAD 2025 a través de la plataforma SECOP II, debido a la no habilitación del oferente ROYAL TECH GROUP SAS, dando apertura a los sobres económicos de los proponentes habilitados, encontrándose el siguiente precio ofrecido.

VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

$299.958.284 CO Excluido iva

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, no se realizó la subasta inversa electrónica, de conformidad con lo establecido en el art **2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.** "Además de las

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada – subasta inversa SASI-07-2025»

reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. (..)".

Que no habiendo ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, el comité técnico evaluador recomienda al Director de Gestión Corporativa del INPEC adjudicar el proceso a **UNION TEMPORAL** RC-SGT seguridad 2025**, conformada por** REDCOMPUTO LTDA representada legalmente por Marco Antonio Nieto Román, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.288.025** y SMART GREEN TECHNOLOGIES SGT SAS, representado legalmente por Andrea Paola Latorre Nieto identificada con la C.C. No 1.020.735.905 DE Bogotá D.C por valor de **$299.958.284,00,** Excluido de IVA, incluidos los demás impuestos tasas o contribuciones a que haya lugar, así como los costos en que pueda incurrir para la ejecución, de acuerdo con el valor unitario ofrecido así:

OBJETO	VALOR UNITARIO	VALOR OFERTA
ADQUISICION DE HERRAMIENTA DE USUARIO FINAL	**77.972,00**	**$299.958.284,00**

Que, por lo anteriormente expuesto, el Director de Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No.SASI-07-2025, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE HERRAMIENTA DE USUARIO FINAL"** por valor de **$299.958.284,00** M/CTE EXCLUIDO DE IVA, a **UNION TEMPORAL RC-SGT SEGURIDAD 2025, conformada por** REDCOMPUTO LTDA, con Nit 830016004- 0, representada legalmente por Marco Antonio Nieto Román, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.288.025** y SMART GREEN TECHNOLOGIES SGT SAS, con Nit. 901234842-8, representado legalmente por Andrea Paola Latorre Nieto identificada con la C.C. No 1.020.735.905 DE Bogotá D.C por valor de **$299.958.284,00,** Excluido de IVA, incluidos los demás impuestos tasas o contribuciones a que haya lugar, así como los costos en que pueda incurrir para la ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se encuentra respaldado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 10157 **DE** 19 NOV 2025

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada – subasta inversa SASI-07-2025»

CDP	SALDO POR COMPROMETER
El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 69725 de fecha 30-07-2025, Posición Catalogo A-02-02-01-006-002—productos de la propiedad intelectual Fuente Nación, Recurso 10, situación CSF, OBJETO: CDP ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD DE USUARIO FINAL BSITEM 519 OFICIO GESDOC, UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA 12-08-00-000 INPEC-GESTIÓN GENERAL, por valor de $300.000.000, expedido por la Coordinadora Grupo de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.	**$299.958.284,00**

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos de la vía administrativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a los adjudicatarios, en cumplimiento de la normativa vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación, www.secop.gov.co, en cumplimiento subsección 7 Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema electrónico para la Contratación Pública- SECOP, a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II.

Dada en Bogotá, a los, 19 NOV 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual (C)

OSCAR ALEXANDER MORANTES S.
Coordinador Grupo de Contratos

Reviso: Xenia Patricia Pimienta Padilla–Profesional Especializada- Dirección Corporativa
Proyecto: Belia Inés Calderón forero- Profesional especializado- Subdirección contractual